

25 SEPT. 2020

San Fernando Del Valle de Catamarca,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que esta Corte de Justicia ha analizado la necesidad de ordenar una recomposición salarial respecto a la inflación registrada en los últimos nueve meses, para toda la planta de Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, con el fin de atenuar los efectos producidos en la capacidad adquisitiva de los haberes que se abonan en este Poder del Estado.-

Que el notorio incremento general y sostenido de precios que se observa en el sistema económico nacional y provincial, viene a quebrantar los preceptos de inamovilidad e intangibilidad de las compensaciones salariales establecidas en la Constitución de la Provincia de Catamarca (Arts. 195 a 198), a lo que también se suma la necesidad de evitar que se profundice aún más las condiciones de inferioridad de las remuneraciones que se pagan en éste Poder judicial, respecto de la generalidad de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Nación misma, no habiendo efectuado esta Corte -en lo que va del año- readecuación salarial alguna.-


Que en base a la pauta salarial acordada por el Poder Ejecutivo Provincial veintiún por ciento (21%), corresponde establecer una recomposición salarial sobre los conceptos que integran el Escalafón del Poder Judicial en dos (2) tramos, consistiendo el primero en un Diez por ciento (10%) a partir de los haberes a percibir en el mes de Octubre de 2020, y el segundo en un Once por ciento (11%) con el haber mensual de Diciembre de este año.-

Por ello;

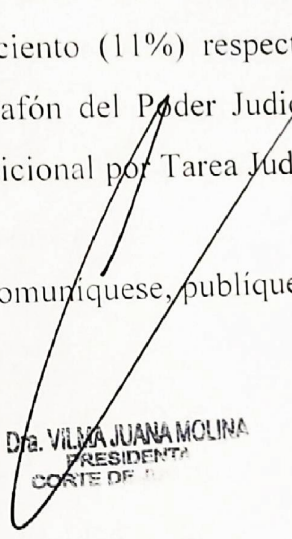
LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
RESUELVE:

Iº) ESTABLECER, a partir de los haberes del mes de Octubre y del mes de Diciembre 2020, un índice de readecuación salarial del Diez por ciento (10%) y Once por ciento (11%) respectivamente, sobre los conceptos que integran el Escalafón del Poder Judicial, (Sueldo Básico, Compensación Jerárquica y el adicional por Tarea Judicial que perciben las categorías de empleados).-


IIº) Protocolícese, comuníquese, publíquese y archívese.-



Dr. JOSÉ RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA




Dra. VILMA JUANA MOLINA
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA




Dr. CARLOS MIGUEL RIVERA VIGNIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. LUIS RAÚL CIPPITELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dra. ANGÉLICA DEL V. SESTO DE LENA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA



Dr. SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA